
NOTA DE PRENSA

A partir del 1 de septiembre no se podrán comercializar bombillas halógenas

Valencia, 7 de agosto de 2018. A partir del próximo 1 de septiembre será efectiva la normativa europea* que prohíbe fabricar bombillas de tipo halógeno, para sustituirlas por las bombillas de LED, aunque los establecimientos podrán seguir vendiendo las que tengan en stock. Esta medida, que ya comenzó a aplicarse progresivamente en el año 2009, se enmarca dentro de las actuaciones del Protocolo de Kioto, con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Desde AVACU queremos recordar que las ventajas que ofrecen las bombillas de tipo LED se centran, por una parte, en el ahorro energético, ya que su consumo se reduce considerablemente en relación con las bombillas tradicionales: hasta un 90% de ahorro en nuestra factura de la luz. Además, su vida útil es también mucho mayor (hasta 50.000 horas frente a 2.000 de las tradicionales), permitiendo un alto ahorro en mantenimiento, ya que tardan más en reemplazarse que los otros tipos de bombillas.

La calidad de la luz, la mayor eficiencia lumínica, el encendido inmediato (sin necesidad de que tenga que pasar un tiempo para alcanzar su total luminosidad), la no emisión de calor (reduciendo las emisiones de CO₂ y protegiendo el medio ambiente) o las múltiples opciones que ofrece el mercado en la actualidad, son otras muchas de las ventajas que estas bombillas ofrecen a los consumidores, quienes pueden adquirirlas, además, por precios asequibles que, a la larga, van a suponer un importante ahorro en su bolsillo.

**Según la Directiva ErP (EC) 244/2009, a partir del 1 de septiembre de 2018 ya no se podrán fabricar, ni vender bombillas halógenas que hayan sido fabricadas después del 31 de agosto.*

Gabinete de Prensa: 96 394 29 77 / avacuprensa@avacu.es

AVACU en [Facebook](#)
[Twitter](#) @AVACUconsumo